

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD
SANTA CRUZ

(Establezca horario que se indica.)

Administración y Finanzas.
Finanzas
GWAC/PAC/FMGR/MJCP/MAPP/ehf
09/12//2019 Dec. N°293.-/

SANTA CRUZ, 09 de Diciembre 2019.

VISTOS:

De acuerdo a REF N° W012734/2019, U.C.E.N° 1.310/2019 del 28/11/2019 de la Contraloría General de la Republica, el Memorándum N° 148 de la Directora Administración y Finanzas, la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Estos antecedentes; de la Contraloría General de la Republica, donde indica formalizar el Horario de Atención de Publico de la Tesorería Municipal de la Comuna de Santa Cruz, quedando el horario de atención de la siguiente manera: de Lunes a Jueves desde las 8:15 a 16:00 horas, y los días Viernes desde 8:15 a 13:00 horas, ya que se debe considerar que el tiempo que resta de jornada se debe realizar labores administrativas y;

DECRETO EXENTO N° 03936 .-

1.- ESTABLEZCASE, la atención de público en la oficina de Tesorería Municipal de Lunes a Jueves desde las 08:15 a 16:00 hora y el día Viernes desde las 08:15 a 13:00 horas para atención de público en general, de acuerdo a señalado en el Considerando, la cual debe hacerse un letrero visible con el horario mencionado.

3.- POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



FERMÍN M. GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal

4.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



PAOLA ACUÑA CACERES
Administradora Municipal

C.C.:

- ↗ Contraloría Regional (1)
- ↗ Adm. y Finanzas (1)
- ↗ Transparencia (1)
- ↗ ARCHIVO (1)